



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
CONCILIADA

Fecha	Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	--	------	------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 9:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:00 a.m. AM
----------------------	---------------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2018	00369	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JAIRO ALBERTO GARCIA ÁLVAREZ
Cédula de ciudadanía	71.739.412

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	LIZA MARÍA BALLESTEROS LÓPEZ Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	250.101 C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	CERVECERÍA UNIÓN
NIT	8909001681

DATOS DEL APODERADO DEMANDADA	
Nombres y apellidos	DORIA ECHEVERRI BLAIR, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	27.472 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	SERDAN S.A.
Cédula de ciudadanía	8600682554

DATOS APODERADO DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	CATALINA TORO GÓMEZ Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	149.178 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	BAVARIA S.A.
Cédula de ciudadanía	8600052246

DATOS APODERADO DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	HUMBERTO JAIRO JARAMILLO Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	22.059 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:20 AM
<p>Las partes acuerdan que la sociedad demandada CERVUNIÓN S.A. se obliga a pagar al demandante la suma de \$12.000.000 que se pagarán el 29 de febrero de 2024, así mismo que dicha suma de dinero se consignará a la cuenta del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Itagüí en el Banco Agrario de la ciudad de Envigado N° 053602032002.</p> <p>Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.</p> <p>LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.</p>	

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/80eafc5a-254f-4a3e-8ad4-8faf8f322c43?vcpubtoken=0488157c-2273-470c-80bb-3ac2017855e3>

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f5a6b52b328bc4c1bf550cb244e96244f37f6f34fed619f364838aaf5a6c4e**

Documento generado en 29/01/2024 02:55:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**